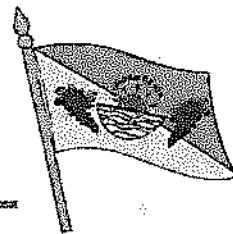




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 651-2023-AMPI.

ICA, 09 DE AGOSTO DEL 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 015-2023-AMPI, de fecha 02 de enero del 2023; la Resolución de Alcaldía N° 650-2023-AMPI, del 09 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre del 2022, se reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 015-2023-AMPI, de fecha 02 de enero del 2023, se designó al Lic. Adm. Rolando José Mendoza Corzo, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que se hace necesario, dar por concluida dicha designación, y se requiere encargar las funciones al titular de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en tanto se designe al nuevo funcionario que ocupará dicha Subgerencia.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al **ABOG. JAVIER GUSTAVO VERA BELLI, GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Provincial de Ica, la **SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, con retención de su cargo, en tanto se designe al nuevo funcionario que ocupará la referida Subgerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta municipalidad, debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General, cumpla con **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo y **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática que **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE